



Estudio Previo No. 2948

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, en cuyo artículo 13 numeral 7, designa a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación las funciones de "gestionar y ejecutar los proyectos y alianzas que giren en torno a la investigación sobre evaluación de la calidad de la educación". Asimismo, en el numeral 2 se establece la tarea de "identificar, promover y gestionar investigaciones y estudios orientados al desarrollo de la evaluación de la calidad de la educación."

Que en este sentido se cuenta con un comité asesor de investigación el cual requiere contar con una persona que brinde su apoyo en la realización de distintas tareas como la programación de la gestión del comité, el levantamiento de información entre otras.

Así mismo se requiere realizar la revisión de literatura y aplicación de métodos estadísticos para el desarrollo del programa de Investigación sobre la Calidad de la Educación.

Dado lo anterior y en virtud de el volumen de trabajo que demanda el programa de investigación y como quiera que no se cuenta con personal de planta suficiente se requiere contratar a un profesional en economía que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de distintas actividades relacionadas con el programa de investigación del instituto, como, por ejemplo, el proyecto de valor agregado y aporte relativo.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Programa de Investigación sobre la calidad de la educación del ICFES, específicamente en la revisión de literatura y en el apoyo metodológico de los proyectos de investigación de la entidad y en el análisis y ejecución del estudio de valor agregado y aporte relativo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere de una persona con título en economía o áreas afines y habilidades en manejo de datos e información numérica, análisis y elaboración de informes de estudios, así como gestión de actividades asociada a la investigación. Asimismo, la presente contratación se ajusta a lo establecido en la categoría III nivel 2 de la circular 18 de 2017.

Contratación directa por excepción. La modalidad de selección por contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata".

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a realizar lo siguiente:
2. Apoyar a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en todas las actividades relacionadas con la revisión de literatura y aplicación de métodos estadísticos para el desarrollo del programa de Investigación sobre la Calidad de la Educación.
3. Apoyar en la programación y gestión de las actividades en el marco del Comité Asesor de la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación.
4. Apoyar en el procesamiento de información y participar en la elaboración de los reportes e informes del estudio de Valor Agregado y Aporte Relativo y otras investigaciones que adelante la oficina.



5. Apoyar en la revisión de literatura y cálculo del proyecto de Valor Agregado y Aporte Relativo para competencias específicas y programas Técnicos y Tecnológicos.
6. Asistir a eventos de carácter académico que le sean designado por el supervisor del contrato
7. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
8. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
9. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
11. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
12. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
13. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
15. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

JEFE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Luis Esteban Álvarez Arango es Economista de la Universidad Icesi, con experiencia de dieciséis meses en el manejo y recolección de bases de datos, análisis económico y apoyo en la coordinación



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3-FT006
 Versión: 1
 Pagina 3

de proyectos.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia profesional. Asimismo, la presente contratación se ajusta a lo establecido en la categoría III nivel 2 de la Circular 18 de 2017

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$52.469.760), IVA incluido.

El valor estimado de la remuneración mensual corresponde al valor de CUATRO MILLONES TREcientos SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.372.480), IVA incluido.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de CUATRO MILLONES TREcientos SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.372.480), IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

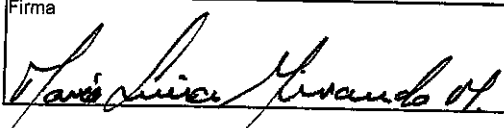
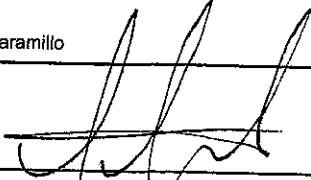
RESUMEN DE BIEN O SERVICIO

| Producto | Nombre | Total | Fecha Entrega |
|-----------|-------------------------------------|------------|---------------|
| 211210010 | Servicio investigación de proyectos | 52.469.760 | 04-ENE-18 |

ICFES RESPONSABLES



RESPONSABLES

| | |
|---|--|
| Nombre | Nombre |
| Maria Luisa Miranda | Luis Eduardo Jaramillo |
| Firma | Firma |
|  |  |

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

| N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado |
|---|---------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. | Perjuicios económicos para la Entidad por los reprocesos asociados | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | El contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento a favor del ICFES. |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Divulgación no autorizada de Información | Perjuicios económicos y legales para la Entidad por los reprocesos asociados | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | El contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento a favor del ICFES. |
| 3 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Terminación anticipada del contrato por parte del contratista. | Afectación de intereses y actividades de la | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | El contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento a favor del ICFES. |



Radicado No. 20182300001241

02-01-2018

Página 1 de 1



| | | |
|--|-----------------------------|--|
| INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA | | |
| IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | CONTRATACIÓN DIRECTA | FECHA DE INVITACIÓN: 02/01/2018 |

Bogotá D.C

Señor:

LUIS ESTEBAN ÁLVAREZ ARANGO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Programa de Investigación sobre la calidad de la educación del ICFES, específicamente en la revisión de literatura y en el apoyo metodológico de los proyectos de investigación de la entidad y en el análisis y ejecución del estudio de valor agregado y aporte relativo.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$52.469.760) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez. – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES